



## INVITACIÓN PÚBLICA

Que mediante Acuerdo 071 de 16 de abril de 2024, la Sala Plena de esta Corporación aceptó la renuncia a la doctora **Mery Cecilia Moreno Amaya**, al cargo de magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta, a partir del 1° de agosto de 2024.

Que, mediante Acuerdo 314 de 10 de septiembre de 2024, la Sala Plena de esta Corporación trasladó al doctor **Dohor Edwin Varón Vivas**, del Tribunal Administrativo de Caldas al Tribunal Administrativo de Antioquia y al doctor **Carlos Leonel Buitrago Chávez**, del Tribunal Administrativo de Cauca, al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda.

Que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a la Sala Plena de esta Corporación proveer, en **provisionalidad**, dichas vacantes, provisión que **no genera derechos de carrera** y se extiende hasta tanto la Unidad de Administración de la Carrera Judicial allegue la correspondiente lista de elegibles para ser provisto en propiedad o por traslado.

Que, para efectos de proveer dichos cargos, se efectúa la presente invitación pública a los aspirantes que observen los siguientes requisitos:

### **Generales:**

Ser colombiano por nacimiento y ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.

Acreditar la ausencia de antecedentes disciplinarios, penales y de responsabilidad fiscal, con vigencia **no inferior a tres (3) meses**, y **manifestar expresamente** no encontrarse incurso(a) en causal de inhabilidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo (artículos 127 y 128 de la Ley 270 de 1996) ni en los grados de parentesco con el nominador señalados en el artículo 126 de la Constitución Política.

### **Específicos:**

Título de abogado expedido por universidad reconocida oficialmente, y/o convalidado conforme a la ley.



Acreditar experiencia profesional por un lapso no inferior a ocho (8) años, **después de la obtención del título.**

Los interesados deberán diligenciar el formato FUI-Digital, disponible en la página web del Consejo de Estado, y **adjuntar o actualizar**, cargando en formato PDF, los documentos que acreditan el cumplimiento de requisitos junto con los certificados que validen la experiencia y el nivel académico y las declaraciones sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.

El sistema arrojará un código validador de que su inscripción fue aceptada.

El Formato Único de Inscripción (FUI-Digital) deberá ser debidamente diligenciado a partir del día **2 de octubre** a las ocho horas (8:00) y hasta el **11 de octubre** de 2024, a las diecisiete horas (17:00).

Bogotá, D. C., octubre 1° de 2024.

Original firmado  
**Milton Chaves García**  
Presidente

Original firmado  
**Diana Lucía Sánchez Serna**  
Secretaria general